



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 9 de abril de 1975

Núm. 43

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

ORDEN DE CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE CAPACITACION DE OPERADORES DE CABINA EN LOCALES DE ESPECTACULOS

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935, y con la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la ZONA CENTRO que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

PRIMERO. — Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación de Acta de nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incom-

patible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

SEGUNDO. — Los derechos de inscripción serán de doscientas pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de ESPECTACULOS de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, número 19, horario de público de 9 a 14, y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

TERCERO. — Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la zona.

CUARTO. — Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos Vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

QUINTO. — Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

SEXTO. — Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

SEPTIMO. — El día anterior al que les corresponda el examen o, incluso, en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

Papeleta 1

El ojo humano. — Constitución de un sistema de proyección. — Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos de corriente continua.

Inducción Electromagnética. — Fuerza Electromotriz inducida. — Autoinducción o inducción mutua. — Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.— Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica. — Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. — Cuerpos conductores. — Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos. — Distancia focal. — Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna. — Elementos que constituyen un alternador. Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: Sus clases. — Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores. — Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y programación. — Intensidad sonora: unidades. — Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. — Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla. — Defectos de la proyección.—La película: tipos. — Precauciones que deben tenerse en su manipulación. — Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna. — Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos. — Esquema de rectificación de media onda.

Papeleta 9

Reproducción de sonido en la película. — Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante. — Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora. — Elementos de que consta. Resistencia eléctrica: Su variación con la temperatura. — Ley de Ohm. — Resistencia de conductores en serie y paralelo. — Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dínamo. — Diversos modos de excitar una dínamo. — Reóstatos de campo. — Reversibilidad de la dínamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica. — La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. — Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz. — Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. — Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición. — Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección. Resistencia interior y f. e. m. del acumulador del plomo. — Cuidados que exige su buena conservación. — Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: distintos sistemas. Corrientes alternas sinusoidales. — Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.— Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. — Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up. — El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1975.—El Director General, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalupe, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

1078

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONCURSO

Conforme a lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 12 de marzo último, se anuncia concurso para la adquisición de treinta literas de dos plazas cada una, dotadas de sus correspondientes sommier tipo Flex, de 80 cm., colchón a juego de la misma medida, así como almohada de igual ancho, advirtiendo que, como complemento de estas nuevas literas, destinadas al dormitorio del nuevo edificio de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, anexo al Hospital Provincial, está previsto el aprovechamiento de los sommieres con que ya cuenta la Escuela y que vienen utilizándose como sommier-nido, adaptándolos a versión normal para aprovechamiento de estas nuevas literas, en que se utilizará también la barra de madera de estos mismos sommieres y que habrán de contar como complementos con una escalera de acceso y un protector. Todo ello con arreglo al diseño que obra unido al pliego de condiciones.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. — Deberá entregarse el material, montado, en los dormitorios del nuevo edificio, como más tarde, dentro del mes de agosto próximo.

FORMA DE PAGO. — Contra aprobación del acta de recepción provisional, a cuyo efecto, se dispone de consignación suficiente.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los que comprenden, tanto las características técnicas como las económico-administrativas, particulares y generales, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de licitación.

GARANTIA PROVISIONAL. — Para participar en este concurso deberá constituirse en la Caja Provincial depósito necesario por la cantidad de 9.100 pesetas.

TIPO DE LICITACION. — En ningún caso el importe total de las ofertas para las 30 unidades, tal como quedan descritas, deberá exceder de 455.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA. — Estará determinada por el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Registro de Subastas y Concursos de esta Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de las nueve a las trece.

APERTURA DE PLIEGOS. — Se efectuará en acto público, a las trece horas del día siguiente hábil al de expiración del anterior.

PLAZO DE GARANTIA. — Deberá ofrecerse, como mínimo, el de seis meses, a partir de la recepción provisional, cumplidos los cuales, se verificará la recepción definitiva.

MUESTRAS. — La muestra del modelo ofertado deberá presentarse conjuntamente con la oferta, depositándola en la Ciudad Asistencial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en fecha, en su propio nombre (o bien "en representación de la firma, según poder bastante que acompaña"),

Enterado del anuncio de concurso para la adquisición de 30 literas de dos plazas, con sus complementos anejos, conforme al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, aceptando íntegramente las condiciones de los pliegos aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de marzo último, acude al citado concurso, formulando oferta del modelo cuya descripción se acompaña y cuya muestra ha depositado, por el precio de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Palencia 7 de abril de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1093

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL****CONCURSO**

Conforme a lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 12 de marzo último, se anuncia concurso para la adquisición de un aparato de anestesia, de las características técnicas que se precisan en el informe emitido por el Médico Anestesiista del Hospital Provincial y para servicio de dicho Establecimiento.

TIPO DE LICITACION. — No excederá en ningún caso de la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. — En el Servicio de Cirugía del Hospital Provincial, puesto en servicio, dentro de los treinta días siguientes a haberse notificado la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO. — Contra aprobación

del acta de recepción provisional, a cuyo efecto se dispone de consignación suficiente.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Los que comprenden las características técnicas y las económico administrativas, tanto particulares como generales, se hallan de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de licitación.

GARANTIA PROVISIONAL. — Los proponentes deberán unir a sus ofertas el resguardo de haber constituido en la Caja Provincial un depósito por valor de 6.500 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — Consistirá en un depósito del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de las nueve a las trece, en el Registro de Subastas y Concursos de esta Secretaría.

APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del día siguiente hábil al de expiración del anterior.

PLAZO DE GARANTIA. — De un año, a partir de la recepción provisional.

CONSERVACION POST-GARANTIA. — La Casa suministradora deberá disponer de organización para la asistencia post-venta, en lo que se refiere a conservación, reparaciones y repuestos.

DESCRIPCION DEL MODELO OFERTADO. — Se acompañará a la proposición económica relación completa de características, con inclusión de todas las que figuran en las condiciones técnicas del concurso y todas aquellas que el licitador estime que contribuyen al mejor conocimiento e identificación del material, así como de los elementos que han de componer el equipo ofertado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, fecha, en su propio nombre (o bien "en representación de, según poder bastante que acompaña"),

Enterado del anuncio de concurso para la adquisición de un aparato de anestesia, para servicio del Hospital Provincial, con la dotación de sus complementos mínimos, según pliego y descripción adjunta, conforme al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, aceptando íntegramente las condiciones de los pliegos aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de marzo último, acude al citado concurso formulando oferta del aparato cuya descripción y complementos del equipo se acompañan, por el precio de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Palencia 7 de abril de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1094

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL**

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de"

En sobre aparte se presentarán:

El carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador.

Poder bastanteado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliego aprobados, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Relación de las obras que se subastan

Subasta número 1.—“Ensanche y mejora de la C.^a Provincial de acceso al Castillo de Monzón de Campos”.

Presupuesto: 4.060.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 81.200,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 2.—“Habilitación de Sala de Estar para convalecientes en Hospital Provincial”.

Presupuesto: 591.805,00 pesetas.

Fianza provisional: 11.836,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Subasta número 3.—“Ampliación oficina y servicios en el Hospital Provincial”.

Presupuesto: 277.165,00 pesetas.

Fianza provisional: 5.543,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Subasta número 4.—“Construcción de aseos, baños y habitaciones en planta 1.^a y 2.^a del Hospital Provincial”.

Presupuesto: 1.264.919,00 pesetas

Fianza provisional: 25.298,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Subasta número 5.—“Saneamiento en Villasila de Valdavia y Villamelendro”.

Presupuesto: 1.378.600,00 pesetas.

Fianza provisional: 27.572,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Subasta número 6.—“Depósito y red de abastecimiento y saneamiento en la Ciudad Asistencial”.

Presupuesto: 1.207.800,00 pesetas.

Fianza provisional: 24.156,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 7.—“Reparación C. V. Barruelo a Valle de Santullán”.

Presupuesto: 910.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 18.200,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

“Complementario al C. V. de Barruelo a Valle”.

Presupuesto: 402.500,00 pesetas.

Fianza provisional: 24.156,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Palencia 2 de abril de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

1051

Diputación Provincial de Palencia**ANUNCIO**

Por don José Antonio Fontán López, vecino de Santander y contratista de las obras de la red de distribución de aguas y saneamiento en Villaumbrales,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 3 de abril de 1975.—El Secretario General, Jacinto Giraldo.

1080

Diputación Provincial de Palencia**Recaudación de Contribuciones de la zona 3.^a Palencia pueblos**

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado en expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los deudores por el concepto de Seguridad Social Agraria, correspondientes a los ejercicios de 1971 y 1972, con fecha 3 de septiembre de 1974, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Notificados de apremio y requeridos de pago los deudores comprendidos en este expediente y no habiéndolo satisfecho los descubiertos dentro del plazo de ocho días que les fueron concedidos conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para la realización de sus deudas tributarias, más los recargos de apremio y costas presuntibles, observándose en el correspondiente procedimiento, las pertinentes disposiciones del libro III, capítulo V, del propio Reglamento.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

TERMINO MUNICIPAL DE CEVICO NAVERO

Juana Almazán Conde. — Una tierra al paraje “Denoñados”, pol. 45, par. a-b, de cereal 5, de cabida de 58 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, arroyo; Sur, Máxima Martín Asensio; Este, arroyo y Oeste, Mario Villahoz Cruz.

Fidela Asensio Asensio. — Una tierra al paraje “El Pozo”, pol. 26, par. 982-388, cereal 5, de cabida de 65 áreas, 40 centiáreas, linda Norte, arroyo; Sur, Mariano Martínez Rojo; Este, Felicitas Villafruela Niño y Oeste, Ayuntamiento.

Hros. Lorenzo Asensio Baldazo. — Una tierra al paraje “Mojón Blanco”, pol. 21, parcela 354, cereal 6, de cabida de 1 hectárea, 23 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, Mariano Matías Rojo; Sur, Miguel Martínez Pinedo; Este, Mariano Matías Rojo y Oeste, Afrodisio Monge Perote.

Herminio y Alberto Asensio Simón. — Una tierra a paraje “Sardinas”, pol. 23, par. 109, cereal 6, de cabida de 5 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, linda Norte, Tomás Baldazo Niño; Sur, Mamilo Villarrubia Pinto; Este, Cipriano Lorenzo González y Oeste, Carmen Villarrubia Villahoz.

Herminio Asensio Villarrubia. — Una tierra al paraje “Pilón”, pol. 6, par. 31 a-b, V 2, de cabida de 36 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, Tomás Bengoechea Tejedor; Sur, Sindulfo Villahoz Monge; Este, cañada y Oeste, Leónides Calvo Curiel.

Julio Calvo Curiel. — Una tierra al paraje “Corba”, pol. 3, par. 50, cereal 2, de cabida de 35 áreas, linda Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Simón Villahoz Monge y Oeste, Leónides Calvo Curiel.

Ildefonso Carrascal Carrascal. — Una tierra al paraje “Juliana”, pol. 3, par. 52 a, de cereal 3, de cabida de 28 áreas, linda Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Miguel Martínez Pinedo y Oeste, Luis Calvo Curiel.

Pedro González Asensio. — Una tierra al paraje “Vallejuncillo”, pol. 31, par. 100, cereal 6, cabida de 1 hectárea, linda Norte, Sindulfo Villahoz Monge; Sur, Cirila Villafruela Asensio; Este, camino y Oeste Isidoro Bachiller Gutiérrez.

Julio Monge Matías. — Una tierra al paraje “Cabal”, pol. 45, par. 170, de cereal 3, de cabida de 18 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, cañada; Sur, Matías Calvo Curiel; Este, Ildefonso Carrascal Carrascal y Oeste Matías Calvo Curiel.

Victoriano Montero Burgueño. — Una tierra al paraje “Magdalena”, pol. 26, par. 59, cereal 5, de cabida de 40 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, Ignacio Fombellida Matías; Sur, Ayuntamiento; Este, Mariano Matías Rojo y Oeste, Regina Ruiz Pérez.

Hr. Lino Moreno Ortega. — Una tierra al paraje “Molinillo”, pol. 45, parcela 192, cereal 4, de cabida de 27 áreas, 40 centiáreas.

linda Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Ricardo Encinas Hortelano y Oeste, Emeterio González Cabezado.

Necerata Ortega Villahoz. — Una tierra al paraje "Valdelatorre", pol. 1, par. 169, cereal 5, de cabida de 32 áreas, linda Norte, José Perote Benito; Sur, Constantino Monge Perote; Este, anejo y Oeste, Mamilo Villarrubia Pinto.

La misma deudora. — Tierra al paraje "Dueñas", pol. 21, par. 118, de cereal 6, de cabida de 63 áreas, 40 centiáreas, linda Norte, José Carrascal Martínez; Sur, Marciano Matías Rojo; Este, Valeriano Villahoz Monge y Oeste, Valeriano Villahoz Monge.

José Perote Benito. — Una tierra al paraje "Valdefuente", pol. 45, par. 354, cereal 4, de cabida de 85 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Bernardo Baldazo Villahoz; Sur, anejo; Este, Mamilo Villarrubia Pinto y Oeste, Victorino Cabezon González.

Deogracias Sanz Martínez. — Una tierra al paraje "Dueñas", pol. 21, par. 247, cereal 6, de cabida de 27 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Miguel Villahoz Cruz; Este, Benito Monge Simón y Oeste, camino.

Antolín Vicente Bombín. — Una tierra al paraje "Pico", pol. 29, par. 41, de cereal 5, de cabida de 55 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, arroyo; Sur, Ignacio Fombellida Matías; Este, Antolín Vicente Bombín y Oeste, arroyo.

El mismo deudor. — Tierra al paraje "Pico", pol. 29, par. 42, cereal 5, de cabida de 48 áreas, 40 centiáreas, linda Norte, Casimiro Mínguez Monge; Sur, Ayuntamiento; Este, Juan Monge González y Oeste, Vicente Bombín.

Lo que se notifica a los interesados, que han sido declarados en rebeldía, y, en su caso, a los cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, conforme al artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán designar Peritos que intervengan en la tasación de las fincas embargadas, haciéndoles saber que, de no verificarlo, se entenderá firme la valoración dada a las fincas, conforme al artículo 131 del citado Reglamento.

Contra dicho acto podrán los interesados interponer recurso ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, o reclamación económica administrativa, dentro del plazo de quince días, igualmente contados, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se garantice el pago de los débitos en la forma y términos que previene el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se les requiere para que,

en el plazo de ocho días, contados igual que los anteriores, deberán aportar a este expediente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Palencia 18 de marzo de 1975.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino.

968

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los deudores por el concepto de Seguridad Social Agraria, correspondiente a los ejercicios de 1971 y 1972, con fecha 2 de enero de 1975, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Notificados de apremio y requeridos de pago los deudores comprendidos en este expediente y no habiéndolo satisfecho los descubiertos dentro del plazo de ocho días que les fueron concedidos conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, procedase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para asegurar la realización de sus deudas tributarias, más los recargos de apremio y costas presumibles, observándose en el procedimiento las pertinentes disposiciones del libro III, capítulo V del propio Reglamento.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

TERMINO MUNICIPAL DE LANTADILLA

Alfredo Alonso García. — Una tierra al paraje "Hondosa", pol. 10, par. 39, cereal 3, de cabida de 1 hectárea, 20 áreas, linda Norte, arroyo; Sur, camino de La Losa; Este, Primitivo Serna González y Angel Carretón Escudero y Oeste, Dulcenombre Puebla Rodríguez y Gúdula Ortega García.

Heliodoro Alonso Guerra. — Una tierra al paraje "Arbenosa", pol. 2, par. 112, cereal 1, de cabida de 25 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Alfonso López Puebla; Sur, arroyo, Este, Claudio Gúezmez Gúezmez y Oeste, Urbano Rodríguez Puebla.

Juan Carranza Rodríguez. — Una tierra al paraje "Valdelgara", pol. 14, par. 137, cereal 5, de cabida de 3 hectáreas, 62 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, Purificación Vega Martín y Baltasara Gallego Ortega; Sur, Fermín Ortega Linares y Jesús García Pérez; Este, Au-

reliano González Escudero y Urbano Escudero Ramos y Oeste, Leopoldo Romo González.

Eladio Cruzado Guerra. — Una tierra al paraje "Valdelumbrado", pol. 22, par. 493, cereal 3, de cabida de 95 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, Jesús Lantada Nieto; Sur, Jesús Lantada García, Abundio González García y Anacleto González Puebla; Este, Jesús Lantada Nieto y Oeste, Jesús Lantada Nieto.

Fernando Fernando Lucio. — Una tierra al paraje "Badera de los Carros", pol. 6 par. 172, riego 3, de cabida de 86 áreas, linda Norte, río Pisuerga; Sur, término de Palacios de Río Pisuerga; Este, Afrodísio Puebla García y Oeste, Hros. Mariano Lantada Escudero.

Juana García Centeno. — Una tierra al paraje "Pumarejo", pol. 10, par. 4, cereal 3, de cabida de 62 áreas, linda Norte, arroyo de la Vayarna; Sur, arroyo; Este, Emilio Fernández Fernández y Oeste, Eleuteria Lobo Díez.

Teodoro García Lobo. — Una tierra al paraje "Fuente-Río", pol. 9, par. 41, cereal 3, de cabida de 32 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, Amalio Alonso Villaizán; Sur, arroyo; Este, Amalio Alonso Villaizán y Oeste, Hipólito Lobo García.

Sabas González Cebrián. — Una tierra al paraje "Las Matas", pol. 13, par. 78, cereal 3, de cabida de 1 hectárea, 49 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Liberato Arija y Jerónimo Puebla Villaizán; Sur, término de Requena de Campos; Este, Julián González Escudero y Oeste, Mariano Serna González.

Maximiliano Guez Escribano. — Una tierra al paraje "Huertas", pol. 6, par. 144, de cabida de 8 áreas, linda Norte, Aurelio García Puebla; Sur, Maximiliano Gúezmez Escudero; Este, Cuérnago y Oeste, Ayuntamiento.

Baltasar López Puebla. — Una tierra al paraje "Pajarilla", pol. 8, par. 48, cereal 2, de cabida de 2 hectáreas, 14 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, Antonio García Petano; Sur, término de Itero de la Vega; Este, arroyo Vallarna y Oeste, arroyo Vallarna.

Juan Merino Revilla. — Una tierra al paraje "Huertas", pol. 6, par. 79, de cabida de 13 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, camino del Río; Sur, Juan Marín Revilla; Este, Ayuntamiento y Oeste, Cuérnago.

Juan Revilla Ibáñez. — Una tierra al paraje "Carrentoril", pol. 3, par. 59, cereal 2, de cabida de 48 áreas, linda Norte, Manuel Ortega Castañeda; Sur, Camino a Lantadilla; Este, arroyo Solanilla y camino a Lantadilla y Oeste, camino Hondo.

Juliana Vivas Vega. — Una tierra al paraje "Sombrión", pol. 3, par. 198, cereal 2, de cabida de 69 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Josefina García Martínez; Sur, Ulpiano Fernández Lucio; Este, Pedro Fernández Polo y Jesús García Pérez y Oeste, Victoriano Aguado Hinojal y Dulcenombre Puebla Rodríguez.

Salvador Urién Zarzosa. — Una tierra al paraje "Carrera Honda", pol. 2, par. 36, cereal 3, de cabida de 77 áreas, 60 centiáreas,

linda Norte, Aurelio Ruiz Lavín; Sur, camino Hondo; Este, Florencio Gallego Lobo y Oeste, Juan Lobo García.

Lo que se notifica al interesado, que ha sido declarado en rebeldía y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, conforme al artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán designar Peritos que intervengan en la tasación de las fincas embargadas, haciéndole saber que, de no verificarlo, se entenderá firme la valoración dada a la finca, conforme al artículo 131 del citado Reglamento.

Contra dicho acto podrán los interesados interponer recurso ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, o reclamación económica administrativa, dentro del plazo de quince días, igualmente contados, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se garantice el pago de los débitos en la forma y términos que previene el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados igual que los anteriores, deberán aportar a este expediente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Palencia 18 de marzo de 1975.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino. 968

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 3.^a de Palencia-pueblos

EDICTO

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado, de la Zona 3.^a de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años de 1974, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos por el concepto de SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, habiéndose dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda, con fecha 7-12-74, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y

100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados, advirtiéndoles.

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Número	CONTRIBUYENTES	Ayuntamiento	Año	IMPORTE
1-01	Luisa Aguado Santos	Cordovilla la Real	1974	341
2-11	Pedro Chicote Pardo	»	1974	359
2-12	Agustina Díez Lerma	»	1974	686
5-06	Esteban Pardo Rodríguez	»	1974	372
5-11	Saturnino Primo Blanco	»	1974	496
7-05	Anselmo Sendino Calvo	»	1974	913
7-11	Marciano Sendino Calvo	»	1974	1.225
7-17	Cándido Sendino García	»	1974	344

Don...., Secretario del Ayuntamiento de....

CERTIFICO: Que en el día de hoy, a petición de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 3.^a de Palencia-Pueblos, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, un ejemplar del presente edicto.

Expido la presente en a de de mil novecientos setenta y cinco. —V.º B.º: El Alcalde.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamientos correspondientes, expido la presente en Palencia a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz. 1031

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Marcial Ruiz Viñas, mayor de edad, soltero, industrial, hijo de Timoteo y Julia, con domicilio en Pamplona, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, en el plazo de cinco días, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas que se sigue contra el mismo por escándalo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Gabino Pérez. 1057

Juzgados comarcales**BAÑOS DE CERRATO***Cédula de citación*

Pablo Martínez Soaje, nacido en Moaña (Pontevedra), el día 2 de octubre de 1946, casado, mariner, hijo de Manuel y de Peregrina, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal el día veintiuno de abril actual y hora de las diez, a fin de asistir como denunciado en el juicio de faltas número 7-75, seguido contra el mismo por daños y lesiones, asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baños de Cerrato a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Fernández.

1060

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por don Eloy González Elices la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 5.330 pesetas, como adjudicatario de la colocación de cinco puertas de calle y arreglo de las mamparas de los portales de las viviendas municipales, situadas en la avenida de Simón Nieto y Federico Mayo, según acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 31 de enero de 1974, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 22 de febrero de 1975.—El Secretario (ilegible).

645

AUTILLA DEL PINO**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Autilla del Pino 5 de abril de 1975.—El Alcalde, Felicísimo Becerril Roldán.

1075

BOADILLA DE RIOSECO**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla de Río seco 4 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1062

BOADILLA DE RIOSECO**EDICTO**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la aceptación de un anticipo reintegrable, sin interés, de acuerdo con las condiciones impuestas por el Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por un importe de 58.843,00 pesetas y a reintegrar en seis anualidades y con destino a nutrir el presupuesto extraordinario de ingresos destinado a obras de pavimentación parcial de calles en esta villa, se halla dicho expediente expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 284-c del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Río seco 4 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1063

CASTRILLO DE DON JUAN**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de

vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Don Juan 3 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1058

GRIJOTA**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grijota 4 de abril de 1975.—El Alcalde, Cándido Martín Carrancio.

1061

HONTORIA DE CERRATO**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Hontoria de Cerrato 4 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1071

LAGARTOS**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1959, 1963 a 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión

de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lagartos 3 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1074

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Cerrato 4 de abril de 1975.—El Alcalde, A. Hernantes.

1059

VILLAHAN

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Rodaje y arrastre por la vía pública.

Entradas de carruajes en domicilios particulares.

Sobre el servicio de alcantarillado.

Sobre tenencia de perros.

Sobre consumo domiciliario de agua potable.

Productos de pastos comunales.

Villahán 31 de marzo de 1975.—El Alcalde, J. Santamaría.

1068

VILLAPROVEDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publica-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villaprovedo 3 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1066

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento Pleno, para la venta en pública subasta de una parcela de terreno, sita en este término municipal, paraje Fuenterrodrigo, de 62 áreas y 80 centiáreas, polígono 21, parcela 27, para lo que ha sido legalmente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, Subsecretaría, número 1.464, Sección 1.ª, Subdirección General de Régimen Provincial y Municipal, Servicio de Bienes y Servicios Locales, de fecha 18 de febrero de 1975.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los vecinos de esta localidad puedan examinarlo libremente y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas durante dicho plazo.

Villamuriel de Cerrato 3 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1065

VILLODRIGO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de Coto Privado de Caza con las fincas rústicas de todo el término municipal, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre, para general conocimiento.

Villodrigo 5 de abril de 1975.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

1076

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Triollo

1073

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Villapún

1072

Anuncios particulares

ANUNCIO

Interesa alquilar terrenos para acotados de caza. Para los posibles pueblos interesados y que actualmente no estén acotados, la tramitación sería por nuestra cuenta.

Todos los interesados pueden ponerse en contacto por carta o telefónicamente a la siguiente dirección:

D. MANUEL SARRIA FERNANDEZ.

Domicilio: Gregorio Uzquiano, núm. 6-1.ª Portugalete (Vizcaya).

Teléfonos 259328 - 254068 de Bilbao.